

166

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, enero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN N° 73-001-31-03-006-2019-00254-00.-

El apoderado de la parte actora, mediante escrito remitido el 12 de enero de 2021, ha impetrado se suspenda la audiencia señalada para el día 19 de enero de 2021 por cuanto la oficina donde labora fue afectada por contagio con Covid 19 pues un hijo que labora con el peticionario resultó positivo, motivo por el cual se encuentran aislados en su lugar de residencia.

Por considerarse pertinente lo solicitado por el apoderado de la parte actora, el Despacho procede a ordenar el aplazamiento de la audiencia inicial señalada para el día 19 de enero de 2021.

En consecuencia, una vez lo solicite alguna de las partes, se prodederá a señalar nueva fecha para adelantar la mencionada audiencia.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGÜE TOLIMA
NOV 18 FNE 2021 NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO 02
EL AUTOMANTENIMIENTO
FERNANDO BERNARDEZ AVILA
SECRETARIO